Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 94

AÑO: 2021

CÁMARA DE SENADORES.

Iniciador: Senador/es: GUTIERREZ, Horacio Octavio - Sdor por Departamento Andalgalá.

MARTINEZ, José Luis - Sdor por Departamento Valle Viejo.

Tipo: RESOLUCION

S/ AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL "EL ESTRICTO CONTROL

Extracto: EPIDEMIOLOGICO SANITARIO INTERPROVINCIAL PARA EVITAR EL INGRESO DE

NUEVAS VARIANTES DE CORONAVIRUS".-

Fecha: 29 Junio 2021

Hora: 12:05:31.786781





Catamarca, 28 de Junio de 2021.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
INGENIERO RUBEN DUSSO
SU DESPACHO:



Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el

fin de solicitarle, realice el trámite de rigor al PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA EL ESTRICTO CONTROL EPIDEMIOLOGICO SANITARIO INTERPRONVINCIAL PARA EVITAR EL INGRESO DE NUEVAS VARIANTES DE CORONAVIRUS.

Sin otro particular

saludamos a Ud. con

ON HORACIO OCTAVIO GUTTERREZ SENADOR PROVINCIAZ

considerable respeto. -







LA CAMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA EL ESTRICTO CONTROL EPIDEMIOLOGICO SANITARIO INTERPRONVINCIAL PARA EVITAR EL INGRESO DE NUEVAS VARTIANTES DE CORONAVIRUS.

S MARTINEZ PROVINCIAL SQ - CATAMARCA

ARTICULO 2.- De Forma. -

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ SENADOR PROVINCIAL DPTO, ANDALGALA - CATAMARCA





FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución, solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia, evalué establecer medidas para el control sanitario epidemiológico en los distintos puntos de ingreso a nuestra provincia a fines de evitar la propagación de nuevas variantes virales.

La detección en Argentina de la variante "Delta", coloca en alerta al sistema sanitario. debido a que se trata de una variante de alta capacidad de contagio, que genera mayor uso del sistema hospitalario.

Por ello consideramos que se debe tomar todas las medidas que tengamos a nuestro alcance, para evitar su propagación. Tomando como modelo lo sucedido en otros países que si bien se observa que la vacunación es la medida de mayor impacto para disminuir la incidencia de la enfermedad es también de vital importancia reforzar medidas preventivas en la población, disminuyendo la movilidad de personas que puedan portar estas variantes más peligrosas.

Es de remarcar que, durante el tiempo transcurrido, nuestra provincia tomo medidas sanitarias eficaces contra el virus que se replicaron en otras provincias y se amplificaron a otros países, como lo fue el uso obligatorio del barbijo, retrasando el contagio, ganando tiempo material fortaleciendo a los nosocomios, dotándolo de recursos humanos y materiales para velar por la salud de cada catamarqueño.

Sabemos del esfuerzo realizado siendo conscientes, que la economía sufrió un golpe extremadamente fuerte. Por ello, debemos mirar el camino transitado con un ojo celoso, sin que perjudique a los sectores agropecuarios, comercial e industrial, o el trabajo de quienes por cuestiones de cada actividad se trasladan de una provincia a otra, generando un flujo permanente por las rutas nacionales.

Principalmente este proyecto no tiene como espíritu se interrumpa ninguna de estas actividades que son fundamentales para la economía y el desarrollo, pero, sí es necesario, que se fortalezcan y agudicen los protocolos y medidas preventivas en los ingresos a nuestra provincia.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ SENADOR PROVINCIAL DPTO: ANDALGALA CATAMARCA





Obviamente que debe ser considerada la situación de aquellos vecinos que necesitan trasladarse hacia puntos del país por tratamientos médicos de alta complejidad para que lo puedan seguir haciendo, siempre con protocolos para su ingreso nuevamente a la Provincia, teniendo en cuenta que, en tal sentido, se manifiesta que estas medidas propuestas son proporcionadas a la amenaza que se enfrenta en forma razonable y temporaria.

En efecto, no se trata solo de la salud de cada una de las personas obligadas a cumplir las medidas de protección sanitaria dispuesta en forma temporaria, sino de la totalidad de los habitantes en su conjunto, ya que la salud pública, por las características de contagio de las nuevas variantes del virus SARS-CoV-2 depende de que cada uno de los ciudadanos cumpla con ellas, como la forma más eficaz para cuidarnos como sociedad.

En nuestra Constitución Provincial, en su artículo 64 establece que, "la Provincia promoverá la salud como derecho fundamental del individuo y de la sociedad. A tal fin legislará sobre sus derechos y deberes, implantará el seguro de salud y creará la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas".

Que indudablemente ese derecho a la salud está íntimamente ligado con el derecho a la vida, cuya preservación es su finalidad y obligación del estado garantizar, en este contexto es necesario armonizar los derechos sin desmerecer la importancia de cada uno de ellos para las ciudadanas y los ciudadanos de la Provincia sin perder de vista que son la salud y la vida los bienes fundamentales a tutelar en estos tiempos de crisis y emergencia.

Es en este sentido tal como se viene realizando un efectivo control en el área de migraciones a nivel nacional que nos permitirá un seguimiento de quienes viajan al exterior y regresan vía terrestre (medio privado o transporte público) o por vía área respetando el aislamiento obligatorio y el control de su estado de

salud.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ SENADOR PROVINCIAL DPTO, ANDALGALA - CATAMARE





También debemos ser más estrictos en lo que hace a la entrada y salida de los llamados "viajes de compras", los cuales tienen por destino países limítrofes u otras provincias Argentina, través de la provincia de Salta o a Provincia de Buenos Aires, dos destinos donde la falta de control estricto genera la multiplicación de las posibilidades de contagio y con ello de ingresar a la provincia con nuevas cepas de coronavirus; con el peligro que esto significa.

En este contexto deben extremarse las medidas de control en los distintos puntos de acceso a la Provincia, sin dejar de lado aquellos Distritos de nuestra Provincia que por cuestiones de vecindad van y vuelven permanentemente de otras jurisdicciones provinciales.

Es por ello que sintamos a un control más riguroso, aun considerando que las provincias del NOA anunciaron que en la temporada turística habría una movilidad abierta en pos de generar un movimiento interno pero, esto no debe ser sin controles o protocolos que nos permita establecer el origen de cada persona que ingresa y su estado de salud de ser posible.

Esperamos lograr el apoyo de nuestros pares a fin de aprobar esta iniciativa, que no es nada más que darle al Ejecutivo una herramienta para resguardar la salud de todos los catamarqueños.

S MARTINEZ

DN. HORACIO OCTAVIO GLI SENADOR PROVINCI DPTO. ANDALGALA CAT